



Derecho de limitación de datos personales



Derecho de la persona interesada de limitar el uso de los datos en disposición de este Ayuntamiento (Artículo 18 del RGPD).

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona afectada u otra que la represente en nombre suyo.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÁLid](#).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÁLid](#).
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Podéis aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

[Solicitud](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia específica, indicando de forma clara y detallada que pedís ejercer este derecho, a qué datos se refiere y por cuál o qué motivos solicitáis la limitación.
- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte
- Documento acreditativo de los datos que se quieren limitar, si es necesario

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:** Lunes a viernes de 9 a 14 horas Martes y jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

↳ **Concejalía Distrito II**

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

↳ **Concejalía Distrito III**

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#) **Esta oficina permanecerá cerrada el lunes 11 de octubre de 2021.**

↳ **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

↳ **Concejalía Distrito VI**

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

↳ **Regidoria Sanfeliu**

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Horario habitual: Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h
Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

MÁS INFORMACIÓN

El Artículo 18 del RGPD dice:

"Artículo 18. **Derecho a la limitación del tratamiento**

1. El interesado tiene derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos, si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

- a) El interesado impugna la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permite al responsable verificar la exactitud.
- b) El tratamiento es ilícito y el interesado se opone a la supresión de los datos personales y, en lugar de suprimirlas, solicita que se limite el uso.
- c) El responsable ya no necesita los datos personales para las finalidades del tratamiento, pero el interesado las necesita para formular, ejercer o defender reclamaciones.
- d) El interesado se ha opuesto al tratamiento de acuerdo con el artículo 21, apartado 1, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

2. Cuando el tratamiento de datos personales se ha limitado de acuerdo con el apartado 1, con excepción de su conservación, estos datos sólo se

pueden tratar con el consentimiento del interesado, o para formular, ejercer o defender reclamaciones, o con el fin de proteger los derechos de otra persona física o jurídica, o por razones de interés público importante de la Unión o de un determinado estado miembro.

3. Cualquier interesado que ha obtenido la limitación del tratamiento de acuerdo con el apartado 1, tiene que ser informado por el responsable antes de que se levante esta limitación".

Más información en [Protección de datos](#).

TIEMPO DE RESPUESTA

El Responsable del tratamiento (el Ayuntamiento), respecto de su solicitud, tiene que resolver y notificar en el plazo de un mes desde su recepción, por lo cual se comunicará al interesado la limitación solicitada o bien el motivo por el cual la limitación no se considera procedente. En este mismo plazo se contestará a su solicitud, aunque no tratemos sus datos.

En caso de que se considere que el plazo de resolución se tiene que ampliar, también se informará al interesado sobre los motivos de la dilación y las actuaciones realizadas para responder su solicitud.

Si se aprueba su solicitud, se comunicará la limitación a cada uno de los destinatarios a los cuales se han comunicado los datos personales, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 del RGPD.

Si no se atiende esta solicitud de limitación, Usted tiene derecho a interponer la reclamación oportuna a la Autoridad Catalana de Protección de Datos para iniciar el procedimiento de tutela de los derechos, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 32/2010, del 1 de octubre de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 32/2010, del 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 **Oficina de Atención Ciudadana (atención telefónica)**

Informació: 010 (gratuït), 900100277 (Fora de L'Hospitalet)

Horario: De lunes al viernes de 8 a 20 h.